



Con la nueva legislación, los coches deberán ser reutilizables y reciclables



LOS DESGUACES CAMBIAN DE "LOOK"

Pronto podremos olvidar la imagen de los coches acumulados como chatarra en tristes y sucias instalaciones, en los desguaces. La nueva legislación ha convertido a los 'cementeros' de coches en modernas instalaciones que deberán reciclar y reutilizar hasta el 80% del peso del vehículo. Son los CAT, centros a los que el propietario deberá llevar su vehículo para que sea reciclado y en los que también se le tramitará la baja definitiva del mismo.

Mercedes LÓPEZ
Fotos: Paul ALAN PUTNAM. Infografía: DLIRIOS

Cada año, en España van al desguace alrededor de 1,3 millones de vehículos, que generan una media, por unidad, de 800 kilogramos de chatarra. A estos hay que sumar el millón de toneladas en piezas y recambios (800.000 toneladas en piezas y 300.000 toneladas en neumáticos), según Germán Glaría, director general de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente. Esta cifra se eleva a unos 8-9 millones de toneladas en el conjunto de los estados de la Unión Europea (UE). Unos residuos que la normativa europea considera peligrosos y que hasta ahora se

acumulaban en los denominados 'cementeros' de coches: cerca de 3.500, en cifras del Ministerio de Medio Ambiente. Una triste imagen que se asentaba en las proximidades de nuestras carreteras y que debemos olvidar.

A principios del pasado año 2003, la administración española publicaba el decreto sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, transposición de las exigencias establecidas por la Unión Europea, cuya finalidad era reducir la repercusión de los vehículos sobre el medio ambiente, trabajando en tres frentes: desguazadores, fabricantes y usuarios.

SE DESGUAZA CADA AÑO MÁS DE UN MILLÓN DE VEHÍCULOS QUE GENERAN, POR UNIDAD, 800 KILOS DE CHATARRA

RENOVACIÓN TOTAL. Por un lado, se establecían una serie de normas para la correcta gestión del vehículo al final de su vida útil que, en la práctica, conllevaba la transformación de los 'cementeros' de co-



ches en modernas instalaciones, cuya finalidad era recuperar y reciclar la mayor parte posible del vehículo y estableciendo unos plazos: en el año 2006 se reutilizará, como mínimo, el 80% del peso del vehículo y, en el 2015, el 85%.

Además, se indicaba que no solamente los desguazadores eran responsables del proceso, sino que —así lo recuerda la ministra de Medio Ambiente, Elvira Rodríguez— "también están implicados fabricantes, vendedores, distribuidores... que deben asumir conjuntamente la obligación de recuperar y reutilizar los vehículos fuera de uso y ello con 'coste cero' para el propietario del vehículo".

Para ello, se unieron todas las partes y crearon la Asociación Española para el Tratamiento Mediambiental de los Vehículos Fuera de Uso (SIGRAUTO), integrada por la patronal de los fabricantes (ANFAC), la asociación de desguazadores (AEDRA), la asociación de importadores de vehículos (ANIACAM) y la Federación Española de Recuperación (FER), cuyo objetivo era poner en marcha una red de Centros Autorizados de Tratamiento de Vehículos al Final de su Vida Útil —que, a partir de ahora, conoceremos como CAT— y que son los modernos sucesores de los cementeros de coches.

En estos momentos, se encuentran en funcionamiento 97 de estos centros, a los que muy pronto se sumarán otro centenar, cubriendo casi todo el territorio nacional y que Manuel Kindelán, gerente de SIGRAUTO, estima que supo-

CÓMO DAR DE BAJA UN COCHE



Una vez que entre en vigor la nueva reglamentación (pendiente de aprobarse al cierre de este reportaje) que regulará las bajas definitivas de vehículos, su tramitación deberá realizarse en los Centros Autorizados de Tratamiento de Vehículos al Final de su Vida Útil (CAT), según el siguiente procedimiento, salvo modificaciones:

- El vehículo debe llevarse a estos centros.
- Rellenar allí la solicitud de baja.
- Se presentará la siguiente documentación: Documento que acredite la identidad o representación del solicitante, Permiso de Circulación, Tarjeta de Inspección Técnica de Vehículos y, si la antigüedad del automóvil es inferior a 15 años, fotocopia cotejada del documento

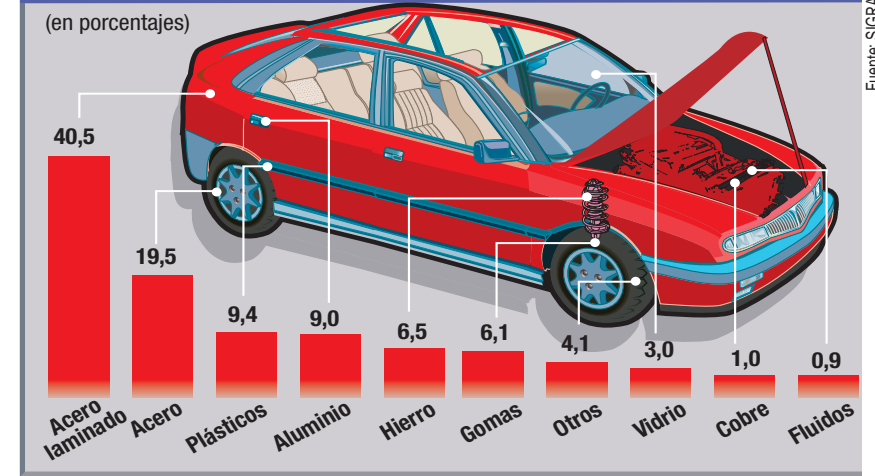
que acredite haber abonado el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- Pagar la tasa correspondiente (6,80 €).
- Se le entregará un certificado de destrucción del vehículo.

EXCEPCIONES:

Podrá solicitarse la baja del vehículo en la propia Jefatura Provincial de Tráfico cuando pretenda acogerse al Plan Prever. En este caso, deberá acompañarse con la solicitud de baja de la documentación, anteriormente indicada, y el correspondiente certificado de destrucción del vehículo emitido por un centro autorizado de descontaminación, para lo cual, el coche habrá sido llevado previamente al CAT.

LOS MATERIALES QUE FORMAN NUESTRO COCHE





LOS NUEVOS DESGUACES



Más cercanos a un impoluto laboratorio que a la imagen que tenemos de los 'cementeros' de coches, así son los nuevos desguaces:

A-ZONAS DE RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO

Las zonas destinadas a la recepción y almacenamiento de vehículos tienen el pavimento impermeable, con lugares para la recogida de derrames, decantación y separación de grasas. Asimismo, cuentan con equipos de tratamiento de aguas, incluidas las pluviales, que serán manipuladas de acuerdo con la normativa sanitaria y mediambiental.

B-ZONAS DE DESCONTAMINACIÓN

Las instalaciones en las que se proceda a la descontaminación cuentan con:

- 1 Zonas cubiertas con pavimento impermeable destinadas al almacenamiento de los vehículos que se van a descontaminar.
- 2 Lugares en los que se almacenan los componentes retirados del vehículo y que estén contaminados, especialmente los que estén impregnados de aceite.
- 3 Contenedores para almacenar baterías, filtros y condensadores.

4 Depósitos para almacenar separadamente los fluidos del vehículo: combustible, aceite del motor, aceite hidráulico, líquidos de refrigeración, anticongelante, fluidos del aire acondicionado...

5 Equipos de recogida y tratamiento de aguas, incluidas las de lluvia.

6 Zonas para almacenar neumáticos usados, que incluyan medidas contra incendios.

C-ZONAS DE RECICLADO Y FRAGMENTACIÓN

Los lugares destinados al reciclado y fragmentación posterior a la descontaminación, también están cubiertos y dotados con pavimento impermeable y equipos de recogida y tratamiento de aguas sucias.



► En los nuevos desguaces nos podemos encontrar con imágenes como estas: todo un despliegue de nuevas tecnologías al servicio del usuario.



ne "un 70% de los desguaces".

Sus instalaciones parecen sofisticados laboratorios, con suelos impermeabilizados, zonas cubiertas, contenedores adecuados para cada tipo de componente (baterías, filtros...) o fluidos (aceites, combustibles, ácidos...) así como equipos de recogida y hasta tratamiento de aguas, tanto las provenientes de las propias instalaciones como las recogidas de la lluvia. En estos centros se procederá a la descontaminación de los vehículos,

eliminando líquidos y gases y se separarán todos los materiales del mismo, para que cada residuo sea enviado a un gestor especializado que proceda a su reciclado o reutilización.

DESDE EL PRINCIPIO. Otra de las partes implicadas en el proceso son los fabricantes, a los que la ley obliga en un doble sentido: por una parte, como ya hemos indicado, deben participar en el proceso final de la vida del vehículo, pe-

ro también, están obligados a limitar el uso de sustancias peligrosas (queda prohibida la utilización de plomo, mercurio, cadmio y plomo) en la fabricación de los coches; también afecta a los diseñarlos, de tal forma que faciliten su desmontaje, descontaminación y reutilización de sus componentes y favorezcan su reciclado. Este último objetivo es el que mayor esfuerzo está suponiendo. Carlos Mataix, director técnico de AN-FAC, explica el porqué: "Por un lado,

—dice— debemos fabricar coches más seguros y con menos emisiones contaminantes, lo que obliga a incluir numerosos dispositivos (airbag, ABS...) que incrementan el peso de los coches. Consecuentemente, aumenta el consumo de combustible y las emisiones. Para evitarlo, tenemos que utilizar materiales más ligeros, pero, lamentablemente, la mayoría menos reciclables".

Un difícil rompecabezas cuyas piezas intentan encajar, procurando que la parte no reutilizable del coche sea lo más reciclable posible. Es decir, que con los nuevos materiales no reutilizados se llegue a producir materias primas para elaborar nuevos productos.

Finalmente, están los propietarios de los vehículos, una figura central en el proceso, obligados a entregar su auto-

móvil al final de su vida útil a uno de estos centros autorizados (CAT). Para facilitar la entrega, los CAT deberán hacerse cargo del coche, sin cargo alguno para el propietario. Una medida que "reducirá los posibles casos de abandono", en palabras de Juan Antonio Moral, presidente de SIGRAUTO.

COLABORADORES. Una vez que el vehículo llega al CAT, allí se realizarán una serie de comprobaciones administrativas (si tiene cargas pendientes...) y, a continuación, se facilitará un certificado de destrucción y también será gestionada la

baja del vehículo, incluyendo el cobro de la tasa correspondiente.

Según la nueva normativa, estos centros asumirán el papel de colaboradores de la Administración. El procedimiento para la tramitación de las bajas definitivas (ver recuadro páginas anteriores) se regulará por una Orden Ministerial, que, al cierre de esta edición, no había sido publicada en el Boletín Oficial del Estado. ♦

(Información sobre la ubicación de todos los CAT en www.sigrauto.com).

ASÍ TERMINA LA VIDA DE UN COCHE

